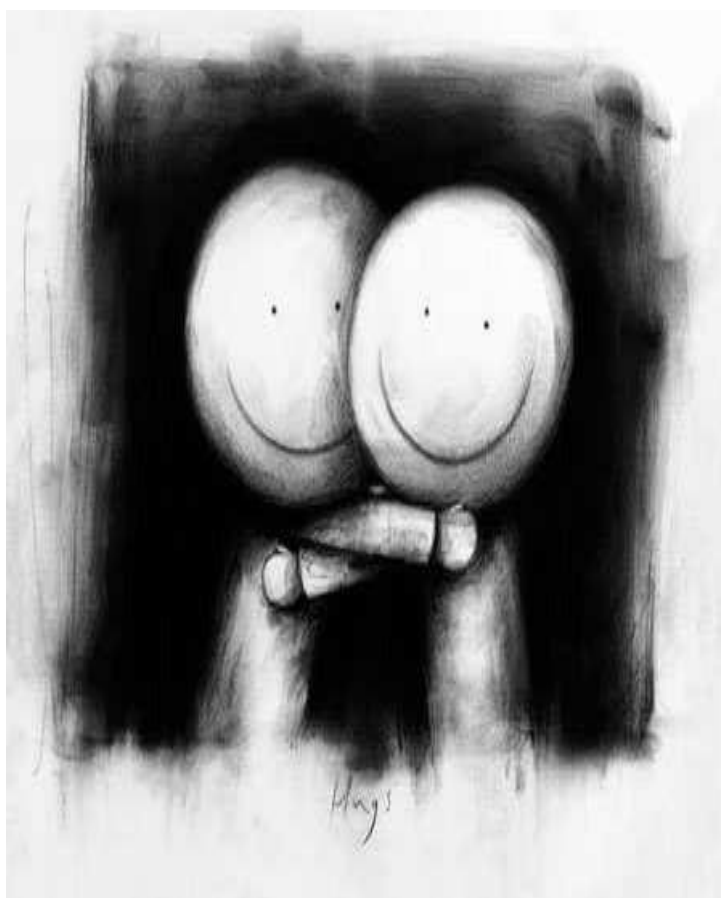




PLAN DE MEDIACIÓN

IES PABLO DÍEZ

BOÑAR (LEÓN)
Curso 2025-26



Índice

1 CONSIDERACIONES PREVIAS	3
2 OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA.....	3
3 EQUIPO DE MEDIACIÓN Y FUNCIONES.....	4
4 ALUMNOS/AS DESTINATARIOS	4
5 TIPOS DE CONFLICTOS A INTERVENIR.....	4
6 ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN.....	7
7 FASES DEL PROCESO DE MEDIACIÓN	7
8 EVALUACIÓN.....	12

1 CONSIDERACIONES PREVIAS

La **mediación escolar** es una herramienta necesaria y útil para la convivencia en los centros educativos y, por ello, era ineludible tener en nuestro IES PABLO DÍEZ un Servicio de Mediación.

Durante el presente curso escolar 2025-26 se plantea la necesidad de contar con el Plan de Mediación desarrollado el curso pasado donde, en principio, van a actuar como mediadores cinco alumnos, dos de 2º de ESO y tres de 4º de ESO que junto con el Equipo Directivo, el Coordinador de Convivencia, la Orientadora y 6 Profesores que quieren asumir voluntariamente esta tarea. Sin embargo, el objetivo último es hacerlo extensivo a más alumnos/as del IES que cumplan el perfil y que también sean formados por el *programa alumn@s-mediadores* organizado desde la Dirección Provincial de Educación como fue durante el pasado curso para los cinco alumnos mediadores mencionados.

Este plan se ha realizado teniendo como referencia a *REA* que es la *Asociación Castellano Leonesa para la Defensa de la Infancia y Juventud*, sin ánimo de lucro, fundada en 1996 con ámbito de actuación en Castilla y León, formada por profesionales y no profesionales que desean dedicar parte de su tiempo y de su esfuerzo a impedir que siga habiendo niños y niñas víctimas de malos tratos.

2 OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA

El **objetivo primordial** de la mediación es ayudar a rebajar la tensión de los conflictos entre alumnos/as y contribuir a la solución de los mismos. Los mediadores no proponen soluciones a los conflictos sino que, una vez convocados los alumnos/as implicados y tras una *escucha activa* de las argumentaciones de las partes, tratan de tender *puentes* para la conciliación. Su intervención sirve para analizar entre todos los procesos que subyacen a los conflictos y sacar conclusiones *desde un punto de vista constructivo*. Se debe propiciar una *situación comunicativa* que haga más posible el acercamiento y entendimiento entre las partes.

Objetivos Específicos:

- 1.- Mejorar la convivencia en el centro y crear un clima más relajado y productivo.
- 2.- Disminuir la reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia, y reducir el número de sanciones y expulsiones.
- 3.- Compensar las deficiencias que impiden a algunos alumnos/as su integración escolar.
- 4.- Valorar las causas de la conducta y establecer compromisos de actuación.
- 5.- Abordar los conflictos mediante formas de expresión asertiva y no violenta.
- 6.- Mejorar la vida académica y personal del alumnado.
- 7.- Ofrecer alternativas antes de imponer las medidas disciplinarias.
- 8.- Favorecer en el centro un clima de respeto mutuo y cooperación.
- 9.- Fomentar la capacidad de resolver los conflictos de manera dialogada.

3 EQUIPO DE MEDIACIÓN Y FUNCIONES

El Equipo de mediación estará formado por el Equipo Directivo, Coordinador de Convivencia, orientadora del IES y todo el profesorado que se ofrezca de manera voluntaria (.).

Las *funciones* previstas en este documento base que corresponden al Equipo de Mediación son las siguientes:

- ✓ Coordinar y dinamizar el servicio de mediación (registro de reuniones, establecer el protocolo de actuación, etc.)
- ✓ Información sobre mediación
- ✓ Dirigir las reuniones de seguimiento con los profesores y alumnos que participan en los procesos de mediación
- ✓ Responsabilizarse de la evaluación continua del servicio, informar periódicamente a los órganos de gestión y participación del centro.
- ✓ Velar por la disponibilidad y el correcto funcionamiento de las instalaciones y el material que precise el Servicio de Mediación.
- ✓ Complimentar y/o comprobar debidamente la documentación que genere la actividad del Servicio de Mediación.
- ✓ Hacer oficiales todas las propuestas de incorporación de nuevos miembros del Servicio de mediación.

4 ALUMNOS/AS DESTINATARIOS

Este tipo de mediación está destinada a los alumnos/as del Instituto que puedan verse involucrados en conflictos entre iguales, con conductas contrarias a las normas de convivencia, y también está dirigido a los alumnos/as que, una vez sancionados, quieran acogerse a esta medida.

5 TIPOS DE CONFLICTOS A INTERVENIR

¿Cuándo se puede llevar a cabo la mediación?

- 1 En conflictos entre alumnos/as:
 - 1.a Motivados por conductas contrarias a las normas de convivencia.
 - 1.b Motivados por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, con las excepciones establecidas.
 - 1.c Siempre que los implicados quieran acogerse a esta práctica.

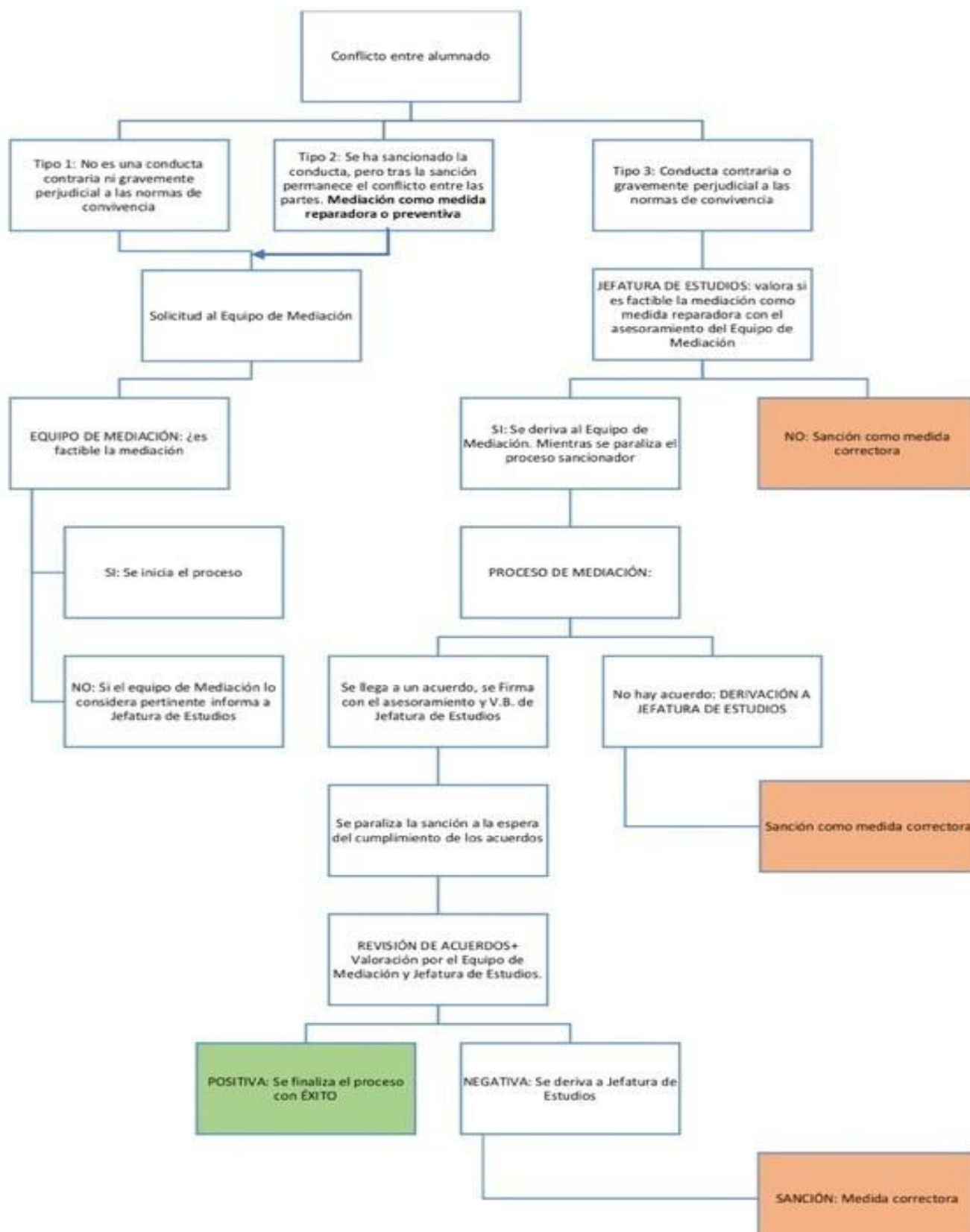
- 2 En los conflictos que hayan tenido las consecuencias oportunas y después de llevarse a cabo las mismas (incluidas las sanciones), los implicados deseen acogerse a la mediación.

¿Cuándo **NO** se puede llevar a cabo la mediación?

En conflictos entre alumnos/as en los que Jefatura de Estudios valore que no son objeto de mediación por la gravedad de los hechos.

- ✓ Motivados por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro en las que concurren circunstancias agravantes de:
 - Premeditación.
 - Reiteración.
- ✓ Incitación o estímulo a la actuación individual o colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Situaciones de alarma social causada por las conductas, con especial atención a aquellos actos que presenten características de acoso o intimidación a otro alumno.
- ✓ Especial gravedad en los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- ✓ Publicidad o jactancia de conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios.

En la siguiente página podemos observar un esquema en el que se desarrollan las posibilidades de mediación ante un caso de conflicto entre alumnos/as.



6 ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN

El espacio o la sala de mediación

Despacho situado en la situado en la primera planta del IES coincidente con el Departamento de Orientación. Se trata de un lugar tranquilo, con mucha luz, una mesa redonda y varias sillas, donde se dispone de copias de formularios y un archivo.

El horario debe interferir lo mínimo posible en las horas de clases. Se ajustará a la disponibilidad horaria de los profesores implicados en el proceso de mediación.

La documentación. Los documentos indispensables son:

- El formulario de derivación o solicitud de mediación.
- El formulario sobre confidencialidad.
- El formulario del acuerdo.
- El cuestionario de evaluación de la sesión de mediación.
- El informe final de la mediación.
- El formulario del seguimiento.

7 FASES DEL PROCESO DE MEDIACIÓN

Derivación o solicitud: El proceso se inicia cuando Jefatura de Estudios tiene conocimiento de un conflicto o alguna de las partes en conflicto hace una solicitud de mediación.

Recepción del caso: El equipo de coordinación hace una primera valoración con la información recogida. Si el equipo considera que el caso es, en principio, mediable, asigna mediadores/as y da comienzo la siguiente fase de premediación.

Premediación: Los mediadores/as realizan una entrevista individual con cada una de las partes (se recoge toda la información posible). Si una o ambas partes no están dispuestas a mediar, el proceso se interrumpe en este punto y se derivaa otra instancia o intervención.

Preparación de la sesión de mediación: El equipo coordinador junto a los/as mediadores/as asignados/as al caso organizan el momento y el lugar de la mediación y citan a las partes. Si la sesión se planifica en horario de clases, se deberá contar con el visto bueno del/de la profesor/a afectado/a. No se debe esperar más de 2-3 días después de la entrevista de premediación.

Sesión de mediación: Se desarrolla en una sola sesión y tiene la siguiente estructura:

- ✓ Apertura del/ de la mediador/a.

- ✓ Discurso inicial de la partes.
- ✓ Intercambio o aclaración del problema.
- ✓ Búsqueda y selección de soluciones.
- ✓ Creación del acuerdo.

Si la mediación concluye satisfactoriamente el acuerdo se recoge por escrito, es firmado por las partes y los/as mediadores/as y queda archivada. Una vez finalizada la sesión, los/as mediadores/as hacen una evaluación de la misma y completan un informe del proceso. Todos los documentos generados a lo largo del proceso quedan archivados.

Seguimiento: Transcurrido un tiempo desde la finalización de la mediación, habitualmente 1-2 semanas, los/as mediadores/as se ponen de nuevo en contacto con las partes para hacer un seguimiento del acuerdo y comprobar su cumplimiento.

Si el acuerdo no se cumple o hay cualquier tipo de problema, pueden ofrecer su ayuda a las partes. Igualmente, se deja constancia documental del resultado del seguimiento.

Solicitud del servicio de mediación escolar:

- Mediante información directa transmitida a cualquier miembro del Equipo Directivo que, a la mayor brevedad posible, se lo transmitirá al Coordinador del Equipo de Mediación Escolar.
- Cuando desde Jefatura de Estudios se considere que los hechos son susceptibles de abordar en un proceso de mediación.
- Mediante petición directa a cualquier miembro del Equipo de Mediación escolar.

Designación de la/s persona/s mediadora/s:

- Será la responsable del servicio de mediación el que designe a la persona mediadora para cada caso.
- No se podrá intervenir como mediador/a cuando se guarde con alguna de las personas implicadas en el conflicto relación de amistad o enemistad manifiesta o vínculo de parentesco por consanguinidad o afinidad en cualquier grado.
- Las partes del conflicto deberán mostrar su aceptación de la persona mediadora designada. En caso contrario solicitarán un cambio de forma justificada.
- Los motivos de renuncia por parte del mediador deberán estar justificados.

Viabilidad de la mediación

El primer paso, una vez designados los mediadores correspondientes, es determinar su viabilidad. Serán fundamentales los siguientes aspectos:

- Disposición a participar voluntariamente a la mediación.
- Intención de cooperar, a fin de llegar a un acuerdo satisfactorio para ambas partes.

- Tipo, naturaleza y estado del conflicto.

A continuación, se deberá comunicar al equipo de mediación y se entregará el acta de apertura del procedimiento (Anexo I).

Plazos

Entre la solicitud de mediación y el inicio del proceso se intentará que transcurra el menor tiempo posible. Así pues, entre el procedimiento de mediación formal completo deberá desarrollarse en un plazo máximo de 20 días lectivos, dividido en dos periodos diferenciados:

- El encuentro de mediación (plazo máximo de 10 días lectivos desde la aceptación de la mediación).
- El seguimiento del acuerdo (plazo restante: desde los acuerdos de mediación hasta la reunión de seguimiento).

El plazo para reanudar el procedimiento disciplinario, en el caso que lo hubiera, se iniciará al día siguiente de finalizada la mediación.

Deberes de los participantes y las condiciones del encuentro de mediación:

Los deberes de la persona mediadora son los siguientes:

- Agilizar el procedimiento, proporcionar inmediatez, personalizar y dar flexibilidad, así como procurar pleno respeto a los derechos y libertades de las partes afectadas, además de las normas que rigen la vida en el centro.
- Dar por finalizado el proceso de mediación en cualquier momento en que se aprecie falta de colaboración de alguna de las partes o vulneración de lo acordado al inicio del proceso.
- Solicitar la intervención de más mediadores cuando la situación lo requiera.
- Conducir el encuentro de mediación (procurando todas las facilidades posibles).

Los deberes de las partes en conflictos son los siguientes:

- Mostrar conformidad con las normas fijadas.
- Respetar y aceptar durante el encuentro de mediación las reglas mínimas: respeto, sinceridad y escucha activa.
- Aceptar la recogida de su acuerdo en el acta de mediación.

Finalizado el encuentro de mediación, el mediador/a redactará el acta de mediación donde tendrán que aparecer, como mínimo, los siguientes elementos:

- Datos de identificación personal de la persona mediadora. Datos de identificación personal de las partes.
- Fecha y lugar del/los encuentro/s de mediación.
- Acuerdo alcanzado por las partes.
- Fecha de seguimiento del acuerdo.
- Valoración del cumplimiento del acuerdo (se cumplimentará en el momento del seguimiento)
- Modelo de acta de mediación formal como final del proceso.

Fase de seguimiento y eficacia de los acuerdos:

En la sesión de seguimiento el mediador o la mediadora valorará con las partes en conflicto el grado de cumplimiento del acuerdo de mediación y hará constar en el acta la satisfacción de las personas mediadas con la solución alcanzada, señalando que se da por finalizado el procedimiento de mediación de manera exitosa.

Si el conflicto mediado trasciende a otras instancias externas al centro y su ámbito original, la dirección del centro comunicará a estas la existencia de acuerdo de mediación alcanzado por las partes y contenido en el acta de mediación, a los efectos que fueran procedentes.

Cuando en el seguimiento se detectara un incumplimiento del acuerdo, se hará constar en el acta, indicando que ha de continuarse la gestión del conflicto por la vía disciplinaria. Habrá que informar a las partes oportunas del hecho acaecido.

El responsable del servicio de mediación informará al equipo de gestión de la convivencia de los resultados de la mediación y entregará el acta original. La custodia definitiva de esta documentación y su tratamiento serán responsabilidad del centro.

Cierre del protocolo.

- Una vez que finalice el curso académico la documentación referida al mismo se destruirá

FASES	PERSONAS EN CONFLICTO	MEDIADORES
PREMEDIACIÓN	- Relatar el conflicto individualmente. Posiciones y percepción de la situación. - Realzar una descarga emocional.	- Situar el conflicto: ¿Dónde, cómo, cuándo? - Buscar las relaciones, los sentimientos, y ver la intención de resolver que tienen las partes. - Averiguar qué pide cada parte y las posibles soluciones que plantean.
ENTRADA	- Presentarse y aceptar las normas	- Explicar el proceso y las normas. - Crear un clima de diálogo y de confianza. - Dar expectativas. Es posible - solucionarlo.
CUÉNTAME	- Relatar el conflicto y ser escuchado por el otro. - Mantener turnos de palabra. - Expresarse en mensajes YO: sentimientos y percepciones personales.	- Escuchar con atención lo que nos cuentan. - Mantener las normas de forma educada. - Intentar no tomar partido. - Controlar los gestos que hacemos y que hacen: nerviosismo, tranquilidad, hostilidad, confianza, etc.
SITUAR EL CONFLICTO	- Separar persona y problema: percibir la estructura del conflicto. - Utilizar mensajes YO. - Empatizar. - Ponerse al nivel del otro: horizontalidad comunicativa.	- Hacer preguntas abiertas y cerradas. - Repetir cosas que hemos escuchado para aclararlas. - Hablar sobre los sentimientos de cada parte y buscar empatía entre ambas. - Resumir la historia del conflicto para aclararlo y estructurarlo. - Pasar del yo/tú al “nosotros”. Todos colaboramos para la resolución positiva.

BUSCAR SOLUCIONES	- Expresar las demandas, los intereses y las necesidades para una reparación. - Generar opciones.	- Resaltar intereses comunes y cosas que han dicho ambas partes. Repetirlas como posibles soluciones. - Tener paciencia, creatividad: replantear asuntos sobre los intereses. - Realizar una lluvia de ideas de posibles soluciones en caso de estancamiento.
EL ACUERDO	- Decidir las soluciones y los acuerdos de compromiso. - Firmar el acuerdo.	- Analizar si puede realizarse y mantenerse. - Redactar en el lenguaje de quien lo ejecutará: entendible por ambas partes. - Mantener la imparcialidad en el acuerdo. - Realizar un seguimiento del acuerdo.

8 EVALUACIÓN

Evaluar permite tomar decisiones y reajustar aspectos del *programa de mediación* que no estén funcionando adecuadamente. Deberá ajustarse a los objetivos establecidos inicialmente y a los procesos definidos para el desarrollo del programa de mediación.

Hay una serie de elementos a considerar a la hora de evaluar:

- 1.1 La consecución de los objetivos del programa inicialmente establecidos.
- 1.2 El entrenamiento del equipo mediador.
- 1.3 La actuación de los/as mediadores/as en las sesiones de mediación.
- 1.4 La satisfacción de las personas usuarias del programa.
- 1.5 Los resultados del programa de mediación.
- 1.6 El funcionamiento de las reuniones de seguimiento.
- 1.7 El conocimiento y la percepción de los diversos colectivos de la comunidad educativa sobre la utilidad y el funcionamiento del programa de mediación.